



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 5.811/89

RESOLUCION N° 277

Sabato



Buenos Aires

2 MAR 1989

VISTO el excedente de matrícula registrado en los establecimientos educativos de la ciudad de TANDIL (provincia de Buenos Aires) y

CONSIDERANDO :

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula en la mencionada localidad.

Que es postulado del Superior Gobierno de la Nación en materia de educación asegurar los servicios educativos al mayor número de habitantes.

Que el Decreto N° 29726/49 faculta a este Ministerio a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por las DIRECCIONES NACIONALES de EDUCACION MEDIA y de EDUCACION SUPERIOR, y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA y la SECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Crear el Colegio Nacional de TANDIL, provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA.

ARTICULO 2º: Modificar, como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 1º, el Presupuesto Analítico vigente, fijándose la dotación de cargos y horas de cátedra conforme lo determinado en las planillas anexas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature of Jorge F. Sabato and the official stamp of the Ministry of Education and Justice.